



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00023215

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Carrera Especialización en Farmacia Comunitaria, Dr. Santiago D. Palma a orden 4 del expediente de referencia, solicitando que se efectivice el pago por los servicios prestados como docente en la mencionada carrera durante el periodo del 23 al 30 de Noviembre del 2021 a la Ab. Ludmila Alexandra Szyrko.

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dra. Claudia C. Motran a orden 13 del expediente de referencia, justificando la solicitud del reconocimiento de servicio por vía de la excepción;

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Ab. Ludmila Alexandra Szyrko - DNI 33.029.203 los servicios educativos prestados en la carrera Especialización en Farmacia Comunitaria durante el periodo del 23 al 30 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con fondos de la carrera Especialización en Farmacia Comunitaria.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

